

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 154, DE 24.01.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA**, R.U.T. N° 77.837.600-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Huara**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Huara, comuna de Huara, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 02' 13" Latitud Sur, 69° 46' 32" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Dipolo; 4,68 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	26,3	310	0	3,0	0.85
2	Dipolo	23,7	310	0	3,0	0.85

- Largo de cable alimentador : 51 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,58 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,27	2,03	3,09	5,93	8,92	9,76	9,40	9,40	9,76
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,92	5,93	3,09	2,03	1,27	0,35	0,05	0,05	0,35

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN